CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellin, 05 de abril de 2021. Le informo señor juez, que en los términos del artículo 8 el Decreto 806 de 2020, se procedió a la notificación del demandado el día 20 de noviembre de 2020, a través del canal digital por el indicado, quien dentro del término de traslado no contestó la demanda, ni realizo pronunciamiento alguno al respecto. Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

KATHERINE JULIETH ISAZA RODRIGUEZ.
Oficial Mayor.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Filiación Extramatrimonial
Radicado. 2019-00646.

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede por el despacho a fijar fecha para la práctica de la prueba de ADN a realizar a la señora ALEXANDRA HERNANDEZ GONZALEZ, al niño J.P.H.G y al señor JHON JAIRO PALACIO BERRIO, para el día MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2021, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M), en el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses. Ofíciese en tal sentido y expídase el formato FUS.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68f9295a4fb4b01c85407d7f20e608c11fda959293b83cd31b5075700710505b
Documento generado en 06/04/2021 11:45:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica